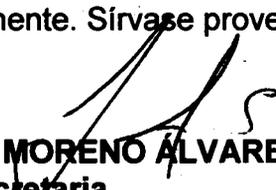


PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: BLANCA ROCÍO BAQUERO ROJAS
DEMANDADO: GUSTAVO ALEJANDRO SERRANO PÉREZ
RADICACIÓN: 2014-00053

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de octubre de 2016. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, ocho (08) de noviembre de dos mil dieciséis (2016)

Téngase por agregado y en conocimiento de las partes el memorial suscrito por Director Administrativo de SISMÉDICA LTDA, obrante a folios 103 y 104.

De acuerdo a la solicitud realizada en el memorial en mención, por Secretaría oficiase a la empresa SISMÉDICA LTDA, informando que de conformidad a lo ordenado en sentencia del 11 de agosto del 2014 y en auto del 2 de agosto del 2016, el descuento de nómina del demandado correspondiente a la cuota de alimentos mensual y extraordinarias, por valor de \$391.727 y \$195.863 respectivamente, se debe cancelar dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes (cuota mensual), y en los meses de julio y diciembre (cuota extraordinaria), en la cuenta de depósitos judiciales que para el efecto tiene el Despacho en el Banco Agrario, como tipo 6, por cuenta de este proceso y a nombre de la demandante. Se previene a la parte actora para que diligencie el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE



OSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 027
del 09 NOV 2016


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ